ENERCA S.A E.S.P.

Yopal, 27 OCT 2025

Señor
DIEGO FERNANDO PAEZ NAVARRO
Propietario de establecimiento de comercio Panatex
Dirección: Carrera 5 N°. 24-85
Teléfono: 3115645646 – 3213688533
Correo electrónico: panatex@hotmail.com
Yopal

Referencia: Solicitud de Oferta para el proceso de contratación Directa Persona Natural con Establecimiento.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación Directa, establecida en el Artículo 17, del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2013, "Mediante el cual se modifica el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: SUMINISTRO DE FORROS Y ELEMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS Y SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

2. VALOR: $45.677.400
 SUBTOTAL:
 IVA:
 TOTAL: $45.677.400

3. FORMA DE PAGO: Se realizaran pagos parciales de acuerdo con los valores de las recargas y mantenimientos y suministros realizados en el periodo, informe parcial con soportes de pagos de seguridad social (salud, Pensión y ARL), certificación de cumplimiento del supervisor, cuenta de cobro, factura o remisión e ingreso a almacén, centros de costo y para último pago, previa firma del Acta de terminación, acta de recibo final, acta de liquidación y factura, y evaluación del contratista, certificación de pago, cuenta de cobro, factura o remisión e ingreso a almacén, y centro de costos, pagos de seguridad social, e informe de actividades, encuesta de satisfacción.

4. PLAZO: DOS (02) MESES.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

 1. mantenimiento preventivo de extintores, agua, solkaflam. co2, multiproposito abc, satelital.
 a) realizar una revisión general de todas las partes y limpieza de cada uno de los extintores, para garantizar su óptimo funcionamiento.
 b) cambio de seguro y argolla de seguridad de los extintores.
 c) cambio de rótulos de inspección con fecha.
 2. señalización de extintores, la descripción, color, material y medida seran informadas por el supervisor.
 3. recarga de los extintores relacionados en el 5.2. ítem. 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13.
 4. realizar suministro de forros para extintores capacidad 150 libras color amarillo.
 5. realizar suministro de forros para extintores co2 de 10 libras.
 6. realizar suministro extintor c02 de 5 libras.
 7. realizar tabulación de número de serie de extintor.
 8. realizar suministro maletín de botiquín tipo b morral portátil grande.

9. realizar suministro de alcohol antiséptico al 70%(galón de 20l).
10. realizar suministro de brazalete de brigadista..
11. realizar suministro de chaleco para brigadista naranja.
12. realizar suministro de gasa estéril.
13. realizar suministro de apósito estéril.
14. realizar suministro de esparadrapo de tela rollo.
15. realizar suministro de baja lenguas.
16. realizar suministro de venda elástica 2x5 yardas.
17. realizar suministro de venda elástica 3x5 yardas.
18. realizar suministro de venda elástica 4 x 5 yardas.
19. realizar suministro de venda de algodón 5 x 5 yardas.
20. realizar suministro de venda triangular.
21. realizar suministro de clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico).
22. realizar suministro de solución salina o cloruro de sodio 0.9 %.
23. realizar suministro de guantes de látex.
24. realizar suministro de termómetro de mercurio o digital.
25. realizar suministro de tijeras de trauma.
26. realizar suministro de linterna y pilas de repuesto.
27. realizar suministro de cinta micro porosa.
28. realizar suministro de inmovilizador cervical.
29. realizar suministro de inmovilizador (maleable en rollo).
30. realizar suministro de parches oculares.
31. realizar suministro de suero oral en sobres.
32. realizar suministro de mono gafa de seguridad.
33. realizar suministro de silbato.
34. realizar suministro de libreta.
35. realizar suministro de lápiz.
36. realizar suministro de mascara de reanimación (rcp).
37. realizar suministro de caja de curitas x 100 und.
38. realizar suministro de bolsa negra.
39. realizar suministro de manual de primeros auxilios.
40. hacer entrega al almacén de los bienes objeto del contrato y de acuerdo con las estipulaciones dadas.

6. CUADRO DE CANTIDADES: (transcribir del análisis preliminar)

ITEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO DE FORROS PARA EXTINTORES CAPACIDAD 150 LIBRAS COLOR AMARILLO**	**UND**	**44**
2	**SUMINISTRO DE FORROS PARA EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS**	**UND**	**40**
3	**SUMINISTRO EXTINTOR C02 DE 5 LIBRAS**	**UND**	**5**
4	**RECARGA Y MANTENIMIENTO SOLKAFLAM 3700 GRAMOS**	**UND**	**36**
5	**RECARGA Y MANTENIMIENTO SOLKAFLAM 9000 GRAMOS**	**UND**	**13**

ENERCA S.A E.S.P.

6	RECARGA Y MANTENIMIENTO MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS	UND	29
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC DE 150 LB SATELITE	UND	46
8	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 5 LIBRAS	UND	1
9	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 10 LIBRAS	UND	34
10	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 15 LIBRAS	UND	4
11	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 20 LIBRAS	UND	10
12	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 30 LIBRAS	UND	2
13	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA ½ GALONES GRS 10 LIBRAS	UND	6
14	TABULACION DE NUMERO DE SERIE DE EXTINTOR	UND	49
15	SUMINISTRO MALETIN DE BOTIQUIN TIPO B MORRAL PORTATIL GRANDE	UND	19
16	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%(GALON DE 20L)	UND	10
17	BRAZALETE DE BRIGADISTA	UND	30
18	CHALECO PARA BRIGADISTA NARANJA	UND	30
19	CAJA DE GASA ESTÉRIL	UND	49
20	APÓSITO ESTÉRIL	UND	49
21	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO	UND	49
22	BAJA LENGUAS	UND	19
23	VENDA ELÁSTICA 2X5 YARDAS	UND	49
24	VENDA ELÁSTICA 3X5 YARDAS	UND	49
25	VENDA ELÁSTICA 4 X 5 YARDAS	UND	49
26	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	UND	49
27	VENDA TRIANGULAR	UND	49
28	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	UND	49
29	SOLUCIÓN SALINA O CLORURO DE SODIO 0.9 %	UND	49
30	GUANTES DE LÁTEX	UND	38
31	TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	UND	49
32	TIJERAS DE TRAUMA	UND	49

33	LINTERNA Y PILAS DE REPUESTO	UND	49
34	CINTA MICRO POROSA	UND	49
35	INMOVILIZADOR CERVICAL	UND	20
36	INMOVILIZADOR (MALEABLE EN ROLLO)	UND	49
37	PARCHES OCULARES	UND	190
38	SUERO ORAL EN SOBRES	UND	120
39	MONO GAFA DE SEGURIDAD	UND	19
40	SILBATO	UND	49
41	LIBRETA	UND	19
42	LÁPIZ	UND	19
43	MASCARA DE REANIMACIÓN (RCP)	UND	49
44	CAJA DE CURITAS X 100 UND	UND	190
45	BOLSA NEGRA	UND	40
46	MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	UND	49

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

7. OBLIGACIONES:

1) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato, disponibles para ser dedicados a este contrato. 2) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 3) El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar que hace parte integral del presente contrato. 4) El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada. 5) Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar y mantenerlas vigentes.6) El Contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P; pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática 7) Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana 8) El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía, registro presupuestal, pago de gravamenes e impuestos a que hya lugar y suscripción del Acta de Inicio.9) Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfeccionados. En consecuencia no podrá pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y

formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P. 10) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de Contratación y en el Manual de Supervisión e interventoría de la Empresa. Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P. Entrega de Soportes de consumo y la respectiva factura. 11) Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, 12) Constituir las garantías pactadas. 13). Cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos en el reglamento de contratación de la Empresa. 14).El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 15).Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, de conformidad con la Ordenanza 027 de 2023 y pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato, según Ordenanza N° 027 de 2023 y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.

8. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental. correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, de conformidad con la Ordenanza 027 de 2023 y pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato, según Ordenanza N° 027 de 2023 y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare. para la suscripción del acta de inicio.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

 1. Los extintores deben contar con certificación de garantía del producto.
 - Para el mantenimiento y recarga deberá dar cumplimiento a las normas técnicas de calidad y seguridad vigentes NTC 652, 1446, 2885 y las que complementan y modifiquen.
 - NORMA NFPA 10
 - EXTINTORES PORTATILES CONTRA INCENDIOS.

10. ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO: N/A

11. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE: persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica que dentro de su objeto contemple: la venta de elementos de botiquines, manuales de primeros auxilios, suministro en general y el mantenimiento, recarga y suministro de extintores.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA:
2. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. CEDULA DE CIUDADANIA: Al 150%
4. LIBRETA MILITAR: De conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995, cuando aplique
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Actuales
6. ANTECEDENTES FISCALES: Actuales
7. ANTECEDENTES JUDICIALES: Actuales
8. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Actuales
9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: actuales
10. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
11. RUT: Registro Único Tributario
12. Certificado de manejo de carga de extintores y técnico de mantenimiento.
13. Hojas de seguridad del PQS y/o nitrógeno.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente,

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
GERENTE ADMINISTRATIVO

Reviso: RUTH MERY ARIAS CRUZ
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
asignada según AGG N°656 del 30/09/2025

Proyectó: Hector Alexander Corredor Duarte
Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo